	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

Resolución No. 318 del 2018

Edilson Lozano Mosquera: 4 votos

Votos en blanco: 9 votos

Votos no marcados: 8 votos (personal en permisos, incapacidades, citas de trabajo, vacaciones)

Que el Gerente de INFIVALLE mediante formato anexo ha designado los nombres de los funcionarios CLARA INES ALBORNOS DIAZ, SHIRLEY GALEANO CASTRO, ADRIANA LOPEZ BENITEZ Y GUSTAVO ADOLFO GARCIA CHAGUENDO, para que sean los representantes del empleador en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como en efecto se hace, a los funcionarios CLARA INES ALBORNOZ DIAZ, Profesional Especializado de la Subgerencia Comercial o quien haga sus veces, principal y a ADRIANA LOPEZ BENITEZ, Profesional Especializado del área de talento humano de la Subgerencia Administrativa o quien haga sus veces, su suplente respectivo, a SHIRLEY GALEANO CASTRO, Subgerente Administrativa o quien haga sus veces, principal y a GUSTAVO ADOLFO GARCIA CHAGUENDO, Secretario (e) de la Subgerencia Administrativa o quien haga sus veces, su suplente respectivo, como representantes del empleador en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de INFIVALLE para un periodo de dos (02) años.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como en efecto se hace, a los funcionarios CLAUDIA CECILIA HERRERA GALVEZ, principal y a XIMENA MADRIÑAN VARELA su suplente respectivo y a LIBARDO VICTORIA NORMAN, principal y a EDILSON LOZANO MOSQUERA su suplente respectivo, como representantes de los empleados en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de INFIVALLE para un periodo de dos (02) años.

ARTÍCULO TERCERO: Levántese la respectiva Acta de Constitución del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.


ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del dos mil dieciocho (2018).


GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
 Gerente

Elaboró: Adriana López B – Profesional Especializado
 Revisó: Claudia J. Luna G – Secretaria General
 Aprobó: Shirley Galeano C – Subgerente Administrativa

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCION No.318
(27 de septiembre de 2018)
TRD-200.26

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE."

EL GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico de INFIVALLE, contenido en el Acuerdo No. 033 del 31 de agosto de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1562 de 2012 modificó el Sistema de Riesgos Laborales y dictó algunas disposiciones en materia de salud ocupacional.

Que el Decreto 1295 de 1994 estableció en su Artículo 63 el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el Decreto 1072 de 2015, compilatorio del sector trabajo, incluyó en su articulado el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se encuentra el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

Que de conformidad con la Resolución No. 2013 de 1986 del Ministerio de la Protección Social, todas las empresas e instituciones públicas que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que el Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, es una entidad pública que cuenta con cincuenta y dos (52) empleados en su planta de cargos, lo cual le permite conformar el Comité con dos (02) representantes del empleador y dos (02) representantes de los empleados, con sus respectivos suplentes.

Que mediante comunicación interna con radicado No. 01265-2018 del 21 de agosto de 2018, se convocó a los empleados de INFIVALLE para que por votación fuesen elegidos sus representantes principales y sus suplentes en el COPASST, se fijaron las fechas de inscripción y de votación.

Que en cumplimiento de lo anterior y previamente haber agotado el trámite requerido el día veintinueve (29) de agosto de 2018, se llevó a cabo las elecciones para elegir los dos (02) representantes por parte de los empleados al Comité de Salud Ocupacional de INFIVALLE, con sus respectivos suplentes.

Que mediante Acta de Escrutinio del veintinueve (29) de agosto de 2018, que hace parte integral de la presente Resolución, quedó consignada la votación de los empleados públicos de INFIVALLE de cuarenta y nueve (49) votos, repartidos de la siguiente manera:

Claudia Cecilia Herrera Galvez: 11 votos
 Libardo Victoria Norman: 9 votos
 Ximena Madriñan Varela: 8 votos

25/9
 2018